Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, 12 de agosto de 2022

VISTO el expediente E-MPA-N° 34978-2022, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa, referente a la adquisición y colocación de cortinas, destinadas a las dependencias de la delegación del Ministerio de Producción y Ambiente de la ciudad de Río Grande.

Que mediante Resolución S.A.L. N° 171/2022, se efectuó el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 42/22, recibiendo en consecuencia la solicitud presentada por el proveedor SANDOVAL Javier Andrés; adjuntando a orden 26 la planilla comparativa.

Que a orden 31 obra informe de preadjudicación emitido por el área requirente y a orden 32 y 33 la planilla de preadjudicación.

Que vista y analizada la oferta recibida, corresponde aprobar la adjudicación a favor de la firma SANDOVAL Javier Andrés C.U.I.T. N° 20-24528504-4, por la suma total de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($ 743.740,00) en los renglones N° 1, N° 2 y N° 3.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado por los fondos de Afectación Específica U.G.G. 8077, RAF 560.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18 Inciso l), N° 1399; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21, N° 05/22 - Anexo II y Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en la Ley Provincial Nº 1301, artículo 16 y el Decreto Provincial N° 952/20.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE POLÍTICAS COMUNITARIAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 42/22 que tramita la adquisición y colocación de cortinas, destinadas a las dependencias de la delegación del Ministerio de Producción y Ambiente de la ciudad de Río Grande, a favor de la firma SANDOVAL Javier Andrés C.U.I.T. N° 20-24528504-4, por la suma total de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($ 743.740,00) en los renglones N° 1, N° 2 y N° 3, ello por los motivos expuestos en el exordio.
ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Producción y Ambiente a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. N° 8077UG, U.G.C. UC8077, Clasificaciones 20000 y 30000, correspondientes al ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.P.C. N° 03 /22.-

ALVAREZ Ulises Omar
Firmado digitalmente por ALVAREZ Ulises Omar
Fecha: 2022.08.12 10:11:58 -03'00'